



ALUMNOS



INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ACADEMICOS 2020-1

El alumno sustentante:

- 1) Deberá presentarse puntualmente a la hora señalada en el salón asignado. Sin excepción alguna, no hay cambios de día, hora o salón para presentar el examen correspondiente.
- 2) Deberá presentarse con cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales en forma impresa con fotografía y mostrarla físicamente al docente aplicador, para acreditar su personalidad: UNAM, INE o pasaporte vigente.
- 3) Tendrá una tolerancia de máximo 10 (diez) minutos después de la hora establecida para ingresar al salón del examen.
- 4) Contará con 60 minutos para responder el examen, iniciados a partir del momento en que se entregue el último cuadernillo.
- 5) Resolverá el examen que está elaborado de acuerdo al programa vigente y actualizado con base en sus equivalentes de planes de estudio anteriores.
- 6) No tendrá permitido el acceso al salón con gorras, sombreros, capuchas, pulseras, relojes, lentes oscuros, teléfonos celulares, audífonos, calculadoras o cualquier otro dispositivo electrónico. No acatar esta disposición será motivo suficiente para impedirle la presentación del examen y en consecuencia su cancelación.
- 7) No tendrá permitido el ingreso al salón si se presenta en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo la influencia de algún tipo de narcótico o si altera el orden.
- 8) Está consciente que se cancelará el examen en el caso ser suplantado, sustituido o proporcione datos e información falsa o exhiba documentos apócrifos o fraudulentos, además de proceder conforme a la Legislación Universitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al examen, se anulará la calificación respectiva y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.
- 9) Tiene prohibido salir del salón una vez iniciada la aplicación del examen. En el caso de que requiera hacerlo, se dará por concluido su examen.
- 10) No deberá maltratar, marcar, rayar ni hacer anotaciones en el cuadernillo de preguntas.

- 11) Deberá contestar la hoja de respuesta con lápiz del número 2 o 2 1/2.
- 12) Deberá llenar la hoja de respuestas con los siguientes datos:
 - I. Nombre del alumno;
 - II. Nombre de la asignatura;
 - III. Fecha de aplicación del examen;
 - IV. Clave de la asignatura;
 - V. Número de cuenta;
 - VI. Versión del examen; y
 - VII. Firma.
- 13) Deberá responder con letra legible y sin faltas de ortografía en el caso de que su examen sea de respuestas abiertas, así como numerar las hojas de respuesta de forma continua e identificarlas con su nombre y número de cuenta.
- 14) Podrá consultar el resultado de su examen en el Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) en los plazos establecidos en la Legislación Universitaria de la UNAM.

El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones del presente Instructivo, así como de cualquier irregularidad cometida al momento del examen, traerá como consecuencia la cancelación del examen respectivo.

La Facultad de Derecho se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad del alumno que se presente al examen y la validez y eficacia de los documentos exhibidos; por lo que se podrá anular o cancelar el examen respectivo.

Atentamente

Ciudad Universitaria, CDMX, enero 2020.

FACULTAD DE DERECHO